

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000008

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 14 de febrero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 07 de febrero (07) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACION RPT N°S 1507 Y 1529

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional de los puestos nº 001507 y nº 001529 de “Administrativo”, laboral grupo profesional C1 a “Auxiliar de Biblioteca”, laboral, grupo profesional C1 y su adscripción, dentro del Área de Cultura, al servicio de Bibliotecas municipales, con el fin de proceder a su provisión urgente con el fin de garantizar la prestación del servicio en los términos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

3.- MODIFICACION RPT EN LO RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL PUESTO DE PERSONAL EVENTUA PE009.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la RPT en lo relativo a las retribuciones asignadas al puesto de personal eventual PE009, pasando a ser éstas de 29.619,50 € brutos anuales a abonar en catorce pagas.

2.- Los efectos de la presente propuesta surtirán efectos al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4.- **APROBACION BASES CONVOCATORIA PLAZA OFICIAL DE JARDINERIA PTO. RPT. Nº 57. PROMOCION INTERNA OEP. 2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda

1.- Aprobar las bases específicas por las que se regirá la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo mediante promoción interna y por el sistema de concurso oposición de una plaza de Oficial de Jardinería vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla, correspondiente con el puesto nº 00057 de la RPT municipal.

2.- Publicar las citadas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5.- **APROBACION BASES CONVOCATORIA PLAZA OFICIAL DE ALMACEN PTO. RPT. Nº 354. PROMOCION INTERNA OEP. 2017**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar las bases específicas por las que se regirá la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo mediante promoción interna y por el sistema de concurso oposición de una plaza de Oficial de Almacén vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla, correspondiente con el puesto nº 00354 de la RPT municipal.

2.- Publicar las citadas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.- DAR CUENTA CAMBIOS SOCIALES EN EL CONSEJO RECTOR JUNTA COMPENSACION DEL SECTOR 5 DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Tomar conocimiento del acuerdo.

2.-Notificar como interesados a los antiguos órganos de administración y dese traslado del acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su conocimiento, según lo preceptuado en el artº. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.-Confirmar como representante del Ayuntamiento a Doña María Jesús Fúnez Chacón, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.



7.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR C/ LAS CIUDADES 6. EXPTE. 66/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LAS CIUDADES 6, para instalar Ascensor en el edificio de c/ Las Ciudades 6, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR Y PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL, URB. FUENTEBELLA 43. EXPTE. 16/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URB. FUENTEBELLA 43, para instalar Ascensor y Plataforma Elevadora vertical en el edificio de Urb. Fuentebella 43, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

9.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR, URB. FUENTEBELLA 19. EXPE. 102/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URB. FUENTEBELLA 19, para instalar Ascensor en el edificio de Urb. Fuentebella 19, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10.- LICENCIA INSTALACION BAR DE COPAS SIN ACTUACIONES MUSICALES C/ TORREJON 40. EXPTE. 9/2018/APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Instalación para BAR DE COPAS SIN ACTUACIONES MUSICALES en C/ TORREJÓN 40, a favor de D. XXXXXX, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11.- RESCATE CON EXTINCION CONTRATO CONCESION EXPLOTACION PARCELAS O-29C Y O-29B7 SECTOR 4-BIS RESIDENCIAL ESTE PARA HUERTOS ECOLOGICOS URBANOS. EXPTE. 4/2019.

Se queda sobre la Mesa.

12.- DECLARACION DESIERTO LICITACION SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 15/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 15/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 13 de diciembre de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la oferta presentada por la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. para el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 15/18), por incluir en su sobre B de “Criterios no valorables en cifras o porcentajes”, aspectos económicos de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del Anexo I, del PCAP.

3.- La declaración de desierto del procedimiento de licitación, por no haber más licitadores presentados.

4.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13.-PRORROGA CONTRATO SERVICIOS DE CERTIFICACION DE FIRMA ELECTRÓNICA Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION ELECTRONICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 26/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga con la empresa AC CAMERFIRMA S.A., del contrato de Servicios de Certificación de firma Electrónica y otros Servicios relativos a la Administración Electrónica para el Ayuntamiento de Parla (Expte. 26/16-PN), hasta el 4 de abril de 2021.



14.- PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 35/16.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Instalaciones y Edificios de competencia municipal y Control de calidad de agua de consumo humano del Ayuntamiento de Parla (Expte. 35/16) con la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L., hasta el 24 de mayo de 2020.

15.- PRORROGA CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE MUSICOS, CANTANTES E INSTRUMENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER PARA EL PROGRAMA CANTANIA. EXPTE. 39/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato para la CONTRATACION DE MUSICOS, CANTANTES E INSTRUMENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER PARA EL PROGRAMA CANTANIA (EXPTE. 39/16-PN), con Dña LUCIA DUEÑAS PALMERO, hasta el 22 de junio de 2020.

16.- CANCELACION DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA FINCA REGISTRAL 23734 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PARLA N° 1, PARCELA I-M2-I, UE-1, PAU-5 "TERCIARIO INDUSTRIAL".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a "Inversiones y Promociones GILARRANZ, S.L." la cancelación de la condición resolutoria, inscrita a favor del Ayuntamiento de Parla en el Registro de la Propiedad nº 1 que grava la Parcela 1-M2-1 en el ámbito de la UE1 del PAU 5, "Terciario Industrial" del PGOU de Parla.

17.- INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACION PARCELA J-1B SECTOR 4-BIS RESIDENCIAL ESTE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Iniciar expediente de desafectación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de desafectación de la parcela J-1-B del SECTOR 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE".

2.- Que se informe públicamente por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOCM y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



3.- Transcurrido dicho plazo sin que se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

VI. 18.- JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR CORRESPONDIENTE AL CAPITULO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto correspondiente al Capítulo VI, por la compra de monitor de constantes vitales para la Ambulancia Municipal, e importe de 995,70€, por D. Francisco Javier Molina Lucero.

19.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

- 
- 
- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Río de Janeiro, nº 18. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de baldosas en fachada por estar despegadas en C/ María Cristina, nº 7. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de vivienda en C/ Alfonso X el Sabio, nº 16. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado, cambio de tuberías de cocina y baño en Urb. Fuentebella, nº 38. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
 - 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en C/ San Antón, nº 66 Bj A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 6.- D. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño en C/ Pablo Casals, nº 4. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 7.- D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño en C/ Carabanchel, nº 1 2º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 8.- Dª. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de plaqueta del suelo de la cocina en C/ La Pila, nº 2 Portal 6 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 9.- D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina alicatado y solado en C/ Valladolid, nº 30 2º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
 - 10.- D. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado en cocina en C/ Cuba, nº 7 Portal 2 2º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE
ACOMPANAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL .EXPTE. 18/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del PROYECTO DE ACOMPANAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria .

2.- Aprobar el gasto de 30.800€ IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato por los cuatro años de vigencia del contrato se fija en 112.000€ más 10% de IVA.

3.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña Maria Jesús Rodríguez Naranjo, Técnico del Centro de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID), y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala.

4.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

5.- - Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



